



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 27 MAR 2023

VISTO la Resolución S.A.L. N° 03/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/23 RAF 594, por la cual se tramita la adquisición de equipos informáticos para las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Protección Civil – Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante el Informe de Auditoría Interna N° 185/2023, se informo que al recepcionarse las ofertas de sólo de manera electrónica, se incumplió el procedimiento de forma insalvable, no pudiendo darse continuidad al trámite correspondiente.

Que debido a dichas circunstancias resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución S.A.L. N° 03/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, Artículos 10 y 13, y los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 730/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.A.L. N° 03/2023 por los motivos expuestos en los considerandos.

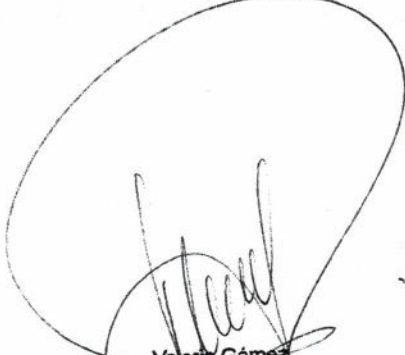
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **12** /23.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| MG |
| |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas,
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH


Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos